

LA INDUSTRIA NACIONAL

ÓRGANO DE LA
LIGA NACIONAL DE PRODUCTORES

REVISTA MENSUAL

Creada al calor del patriotismo para defender
los intereses productores de España y contribuir
a su bienestar y progreso.

SUSCRIPCIÓN	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ANUNCIOS
Madrid y provincias, año 5,00 pts. Extranjero, año. 7,50 " Número suelto. 0,50 "	CALLE DE JOVELLANOS, NÚM. 5, BAJO TELÉFONO 1917	Precios convencionales.

Medios de fomentar la exportación.

El comercio exterior de las naciones es un factor de importancia tan excepcional, que él por sí solo constituye el signo más evidente de su estado económico.

En términos generales, las mercancías que se exportan vienen á ser el sobrante del mercado nacional; de ahí el que puedan ofrecerse á precios más reducidos, elemento por otra parte indispensable en las circunstancias actuales, dada la enorme concurrencia que en los mercados mundiales existe.

Por lo que á España se refiere, hemos dicho ya en repetidas ocasiones que el mal no está en el total importe de su exportación, porque éste, sin ser grande, no es pequeño, sino en la clase de artículos exportados que, en su inmensa mayoría, son primeras materias y algunos otros procedentes de nuestra agricultura que dejan poco beneficio al trabajo nacional y aun de estos últimos dista mucho de ser lo que á la riqueza de nuestro suelo corresponde.

Corregir estas deficiencias es cosa á la que debemos dedicarnos cuantos de un modo ó de otro estamos directamente interesados en el acrecentamiento económico de nuestro país y no fiarlo todo á la acción del poder público. Los Gobiernos, es claro, tienen en sus manos multitud de elementos para contribuir al engrandecimiento de la producción nacional y precisamente en estos momentos hay presentados varios proyectos en tal sentido, pero también es forzoso que los demás pongamos de nuestra parte y con más empeños á medida que se vayan aumentando nuestras fuerzas productoras.

¿Cómo? Pues buscando mercados y los medios adecuados para poder competir.

Hasta hace poco tiempo hemos reñido cruentas batallas por defender el mercado propio, así que estábamos en malísimas condiciones para buscar los extranjeros, aconteciendo con esto que los extraños se llevaban lo que querían y nada más. De consiguiente, ahora debemos proceder en sentido contrario, es decir, vender en el exterior lo que nos convenga. Tal es el secreto del comercio de exportación y en ese sentido se mueven las naciones más adelantadas. Después de todo, la economía nacional no es otra cosa que la suma de las economías individuales y por ese principio, y no por otro, han de regir sus respectivos negocios.

Decimos que hay que buscar mercados, pero antes de esto, ó simultáneamente con ello, hay que procurar no perder los que tenemos ya conseguidos. Y al hacer esta manifestación no obramos por suposiciones más ó menos fundadas, sino que tenemos á la vista datos ciertos y positivos que demuestran nuestros lamentables descuidos, de los que se aprovechan las naciones que saben velar por su engrandecimiento comercial; esto nos está ocurriendo en las repúblicas sudamericanas con el calzado, vinos, licores y aceites, cuyos mercados utilizan los Estados Unidos, Inglaterra, Francia é Italia.

Precisa, pues, que no perdamos los mercados conseguidos y busquemos otros nuevos, siendo para ello indispensable que tengamos buenos viajeros, ya que, en la mayoría de los casos, los mismos vendedores no pueden acercarse á los compradores.

Conviene que nuestros productores no olviden lo asediados que están los clientes por diligentísi-

mos vendedores de todas las naciones, resultando en definitiva que los únicos viajantes, susceptibles de realizar buenos negocios, son aquellos que conocen el mercado y tienen medios suficientes para ofrecer los mejores precios y la mercancía de la manera más cómoda para el cliente. Cosa que no debe sorprendernos, pues ocurre en el interior de una nación donde el vendedor conoce las costumbres, exigencias y condiciones generales de su clientela; ¡qué será entre naciones distintas por sus usos, ideas y costumbres!

Por ello hemos de repetir, cuantas veces se nos brinde ocasión, la necesidad de que tengamos viajantes idóneos. Sigamos en esto el ejemplo de Alemania, cuya preponderancia comercial es debida, en gran parte, al sistema educativo de sus representantes mercantiles. Así que, enviémoslos aptos, provistos de un buen muestrario y en condiciones de ofrecer facilidades, y el éxito será muy distinto.

Cuando nuestras relaciones mercantiles con una determinada nación sea de importancia, da muy buenos resultados mantener en ella una acción constante por medio de una representación permanente con escritorio u oficina. Ejemplo de ello nos lo ofrecen los exportadores de vinos de Jerez, con respecto al mercado de Londres, quienes si por varias causas han sufrido larga crisis, realizan en la actualidad ímprobos esfuerzos por salir de la postración en que están sumidos. Con este objeto se ha formado una Sociedad llamada *Shenry Shippers*, encargada de propagar las bondades de dicho vino, complaciéndonos en hacer constar que sus trabajos están dando favorables resultados.

Otro medio de fomentar nuestro comercio, tratándose de regiones apartadas, sería el de crear en ellas un establecimiento donde se pudieran vender nuestros productos; así lo afirma nuestro Cónsul en Shanghai, por lo que á aquel país se refiere, especialmente á los fabricantes de paños y tejidos de algodón, les asegura el éxito.

En fin, y puesto que basándonos en datos consignados en las Memorias Consulares, hemos de ir ocupándonos particularmente de la mayor parte de los mercados extranjeros, terminaremos haciendo la manifestación de que si no queremos ser borrados de otros mercados, es preciso, siguiendo la frase de un ilustre diplomático: *que sepamos exportarnos*.

La Fiesta del Arbol.

Tratándose de una fiesta tan culta y tan simpática, que por fortuna va arraigando en nuestra patria, creemos oportuno publicar ciertos datos y consejos de gran utilidad, para los que traten de celebrarla.

1.º Lean, ante todo, las importantes disposiciones oficiales dictadas sobre este asunto, en especial el Real decreto de 11 de Marzo de 1904, y piensen que es útil en alto grado la formación de las Juntas locales y de Asociaciones de Amigos de la Fiesta del Árbol; porque si bien un solo individuo con escaso gasto, puede realizarla, conviene interesar en el asunto el mayor número posible, para que sean muchos los que se consideren como propagadores.

2.º No se olvide que el Estado cede gratuitamente semillas y plantas para celebrar las Fiestas del Árbol como para las repoblaciones forestales, sin más gastos que los de embalaje y porte á la estación de destino. Pídanse datos á la Inspección de Repoblaciones Forestales é Ictícolas, en el Ministerio de Fomento (Madrid), y á los Ingenieros Jefes de las divisiones hidroológico-forestales de los distritos forestales.

3.º Más que plantar muchos árboles, conviene plantarlos bien, pues es de muy mal efecto que se pierdan los de la Fiesta. Al efecto, deben elegirse con cuidado las especies que hayan de plantarse, consultando á personas entendidas, á los Ingenieros de Montes y Agrónomos, como también á sus Ayudantes, Peritos agrícolas, etc., y no escasear lo necesario para el saneamiento del terreno, apertura de hoyos, guardería y defensa de lo plantado, riegos sucesivos y abonos en cantidades no excesivas, procurando que nunca estén éstos en contacto inmediato con las raíces del plantón.

4.º Las dimensiones de los árboles deben ser apropiadas al destino de las plantaciones. En plazas y jardines se pueden colocar grandes árboles, si se los transporta con mucho cuidado. Y en caminos y paseos no deben emplearse plantones de menos de dos á tres metros de altura. Las plantaciones forestales deben hacerse muy espesas, y en general con árboles pequeños, por ser más fácil que arraiguen, aunque no se les pueda dar riegos.

5.º Conviene celebrar el acto con solemnidad, procurando que sea una verdadera fiesta para el pueblo, á fin de impresionar las imaginaciones de los niños y que miren al árbol con respeto; pero es inconveniente que resulte excesivamente cos-

tos, si dificulta que se repita todos los años.

6.º No se olvide que los discursos al aire libre deben ser cortos, muy cortos, porque es reducido el número de los que pueden oír, y los demás se impacientan, y, con sus conversaciones, se oye menos al orador. Una breve poesía, cuatro palabras que muevan los corazones y sean fácilmente transmitidas; y, en cambio, mucha música, banderas, gallardetes y reparto de impresos.

7.º Conviene que, para dar ejemplo, las principales Autoridades planten árboles el día de la Fiesta, y que los de los Alcaldes sean dedicados á la memoria de alguien que haya honrado ó beneficiado al pueblo con sus escritos ó con sus actos. De este modo se convertirá el árbol así plantado en un monumento que, recordando nombres gloriosos, sirva de estímulo.

8.º Si bien en teoría parece lo mejor que cada alumno plante su árbol, en ciertos casos, al despertar emulaciones para cuidarlo mejor, se da origen á envidias y á daños de arbolado, que se evitan si cada escuela presencia en días distintos cómo se efectúa la plantación, recibiendo explicaciones de sus maestros, y en sucesivas ocasiones los visitan y los riegan.

9.º Tened en cuenta que, sin la labor del profesorado, la semilla esparcida no fructificará; que hay que atender, considerar y aun mimar al maestro de escuela, si queremos que sea un hecho la regeneración forestal de España, que es elemento de cultura, riqueza, salud, vida y dicha para el país.

10. No se olvide que, por cada 500 pies de especies arbóreas que hayan prosperado, tienen derecho dichas Juntas y Asociaciones á un premio variable de 50 á 75 pesetas, cantidad no crecida: pero si se emplea, ya en propaganda, ya regalando libros á los niños ó á los profesores que se hayan distinguido por su amor al árbol, dará abundantes frutos.

11. Si el excesivo deseo de notoriedad es censurable, también perjudica á la causa del arbolado no dar á conocer lo bueno que en su favor se hace. Por ello conviene que se comunique el resultado de cada Fiesta del Árbol, ya al Inspector de Repoblaciones ó á los Ingenieros mencionados, ya á las Asociaciones de Amigos para la Fiesta del Árbol, acompañando números de los periódicos en que se describa, reseñando sucintamente su celebración, expresando las personas que se hayan distinguido para organizarla, el número y clase de los árboles plantados, y además el estado de las

plantaciones efectuadas en años anteriores con igual objeto. Adviértase que de ese modo los organizadores de la Fiesta reciben interesantes impresos, y que, hasta ahora, la Asociación de Amigos de la Fiesta del Árbol en Barcelona viene distribuyendo gratuitamente la *Crónica* anual de todas las celebradas en España, con interesantes fotograbados.

Emisión de Deuda amortizable.

El Real decreto dictado por el Gobierno con este motivo y proyecto de ley presentado á las Cortes, dice así:

„De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre emisión de Deuda amortizable en cincuenta años al 4 por 100 de interés anual, con aplicación al reembolso de las obligaciones del Tesoro emitidas por Reales decretos de 28 de Mayo y 11 de Abril del corriente año y de pagarés procedentes de Deuda flotante de Ultramar, que están en poder del Banco de España.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se crea Deuda pública con 4 por 100 de interés anual y amortizable en cincuenta años, por valor nominal de 160 millones de pesetas.

Esta emisión estará representada por títulos al portador y dividida en cinco series, con arreglo al detalle siguiente:

Serie A de á	500 pesetas.
„ B de á	2.500 „
„ C de á	5.000 „
„ D de á	12.500 „
„ E de á	25.000 „

El pago de los intereses y amortización de esta Deuda se hará por trimestres, previo para esto los oportunos sorteos, encargándose el Banco de España de dichos servicios.

Los títulos de Deuda amortizable al 4 por 100 se admitirán por su valor nominal en toda clase de afianzamientos al Estado.

Art. 2.º La negociación de la Deuda que se emite se hará por suscripción pública, en una ó más veces y al tipo que acuerde el Consejo de Ministros.

Art. 3.º En pago de las suscripciones á títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 serán admitidas por todo su valor nominal y el de sus intereses vencidos las obligaciones del Tesoro de Deuda de Ultramar que existan en circulación á la fecha de la negociación, sin sujetarlas á prorrateo en el caso de que los pedidos excedieran del importe de la Deuda á adjudicar.

Art. 4.º Para atender al pago de intereses y amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100 y comisión al Banco por este servicio, se incluirán en los presupuestos generales del Estado los créditos necesarios. En el del año actual se comprenderán en la sección 3.ª, en un capítulo adicional, al cual se transferirá en la parte disponible los créditos consignados en el capítulo 9.º, artículo único, de la misma sección.

Art. 5.º El producto de la negociación de la Deuda que se crea se destinará exclusivamente á recoger las obligaciones del Tesoro que existan en circulación y pagarés de Deuda flotante de Ultramar de los que tiene en cartera el Banco de España.

Art. 6.º Todos los gastos que se ocasionen en la emisión y negociación de la Deuda amortizable al 4 por 100 se satisfarán como minoración de ingresos de la negociación."

El Gobierno puede decirse que se propone con esta emisión facilitar el camino para liquidar la deuda flotante que, procedente de atenciones de Ultramar, posee en cartera el Banco de España.

Según se consigna en la exposición de motivos, se colocarán en esta nueva Deuda los 60 millones de pesetas, producto de las obligaciones del Tesoro, emitidas con arreglo al Real decreto de 11 de Abril próximo pasado y las 38.363.000 emitidas en 1.º de Julio de 1907; con los millones que resten y el sobrante del presupuesto de 1907 quizás pueda el Gobierno liquidar la mencionada deuda flotante. Es decir, una Deuda que en 1899 importaba 1.111.076.942,04 pesetas, vemos la posibilidad de que se liquide en brevísimo plazo. Y esto que en cualquier parte hubiera sido muy celebrado y motivo de constantes alabanzas la conducta observada por los Gobiernos al ordenar nuestra hacienda, procurando que los presupuestos se liquiden con superávit y emplear éste en ir aligerando la cartera del Banco, cosa que tanto afianza nuestro crédito y es indicio de un mañana venturoso, aquí pasa inadvertido, y nada más publicarse el proyecto de empréstito en la *Gaceta*, se lanzan á la palestra algunos de nuestros apreciables colegas para impugnarlo.

Respetando nosotros el derecho de cada cual para opinar como le plazca, nos permitiremos manifestarles, sin tratar de menoscabar por ello su reconocida competencia económica, que encontramos harto fútiles los motivos en que se fundan. Porque unas veces divagan acerca del tipo de emisión, y señalando uno á su antojo derivan fuertes quebrantos para el Tesoro; otras, en fin, alegan que esta nueva Deuda se cotizará en corro pequeño, con lo cual si hay en él algún vendedor

con prisa, resulta que pierde estimación el papel.

No afirmamos ni negamos que esto último pueda ocurrir, pero sí nos parece que tal manera de argumentar es inadmisibile, porque es fijarse únicamente en lo nimio, en lo que tiene poca transcendencia.

Acerca del tipo de emisión, á la hora en que escribimos estas líneas aún es desconocido, así que nos abstenemos de formular juicio sobre el particular. Suponemos que se hará teniendo en cuenta lo que producen otros valores y dejando algún margen para que los capitales acudan, pues conviene no olvidar que por despejada que esté al momento presente la situación de nuestra hacienda, cuando los Estados realizan estas emisiones es porque al fin y al cabo necesitan el dinero con algún apremio.

Según se expresa en la exposición de motivos, el reembolso al Banco de España de la Deuda flotante procedente de Ultramar que tiene en cartera siempre ha sido objeto de la preferente atención del Gobierno, porque además de los beneficios que reporta al crédito de la nación la liquidación de estos descubiertos, se logra adelantar en el camino de que el Banco de España sea un establecimiento nacional en lugar de un Banco del Estado, transformación iniciada en la ley de 13 de Mayo de 1902. Y más adelante se consigna que con esta nueva emisión se establecerá la base para las conversiones que en el porvenir han de influir en la disminución de los gastos del Estado.

Estos dos aspectos del problema apreciados con la más absoluta serenidad de juicio los encontramos en extremo laudables. En efecto, porque el Banco de España sea un Banco nacional, y no del Estado, se ha clamado y se clama incesantemente, y la tendencia iniciada á la conversión del 5 por 100 amortizable no podemos menos de aplaudirla, pues representa una disminución en los gastos del Estado.

Se ha dicho también en contra de este empréstito que no era momento oportuno para que los capitales acudiesen, porque á la crisis industrial importada del Norte de América que padecemos hay que agregar los varios negocios que en perspectiva existen, como son escuadra, ferrocarriles secundarios, empréstitos municipales, etc., etc.

Sin dejar de reconocer fundamento á tales observaciones, no creemos que tengan fuerza bastante, porque, aun cuando el Ministro de Hacienda, al mismo tiempo que hace la conversión de las obligaciones del Tesoro, abra la suscripción en

metálico, el importe de ésta ascenderá como máximo á unos 40 millones de pesetas en efectivo, cantidad que cualquiera que sean las circunstancias es fácil llenar en todo momento.

Por otra parte, dada la situación actual de solvencia del Tesoro español, no es necesario que el nuevo empréstito se cubra el número de veces que se cubrió alguno de los anteriores para el éxito de la operación; basta que el capital dé muestras de confianza y patriotismo.

Nos ha sugerido tales manifestaciones el propósito de restablecer lo que nosotros estimamos por exactitud de los hechos y el deseo vehemente de que el crédito del Estado quede á la altura que le corresponde.

Casas baratas para obreros.

El Sr. Ministro de la Gobernación presentó el día 4 del mes corriente en el Senado, un proyecto de ley, altamente beneficioso para las clases trabajadoras, puesto que tiene por objeto llevar la intervención del Estado para procurar en las diferentes localidades habitaciones baratas á los obreros y empleados de cortos haberes.

Al Real decreto autorizando la presentación á las Cortes de este proyecto de ley, acompaña el preámbulo que sigue:

«Perseverando el Gobierno en su propósito de utilizar la importante obra legislativa preparada por el Instituto de Reformas Sociales, ha inspirado el proyecto que tiene el honor de someter al examen y resolución de las Cortes, en el que recientemente ha discutido y aprobado dicho Instituto, para fomentar la construcción de habitaciones baratas con destino á obreros y empleados de cortos haberes.»

«La iniciativa del Instituto da mayores amplitudes que este proyecto á las medidas de protección y de estímulo, encaminados á la construcción de viviendas higiénicas y baratas, y á su fácil adquisición; pero el Gobierno ha preferido dejar para el reglamento de la ley una gran parte de aquel trabajo, y ha debido prescindir, sin contrariarlos, de otros preceptos referentes á las Corporaciones municipales y provinciales, porque ha estimado que la discusión pendiente en el Parlamento del proyecto sobre régimen de la Administración local no consiente establecer para ellas obligaciones expresas en éste, sin perjuicio de lo cual, los organismos que se crean y la generalidad de sus preceptos, permitirán que las iniciativas de dichas Corporaciones, para secundar las que procedan del Estado ó de los particulares, puedan desarrollarse libremente y contribuir al importante fin social que trata de realizarse.»

«A semejanza de lo que en otros países se ha legislado, tratase de establecer en el nuestro una organización que bajo el amparo é inspección del Instituto de Reformas Sociales, tenga á su cargo cuanto á la construcción y adquisición por obreros y modestos empleados de habitaciones higiénicas y baratas se refiere, y como el Instituto Nacional de Previsión ha de empezar á funcionar en el año próximo de 1909, y se están confeccionando ahora sus Estatutos, también se determina por esta ley la forma en que, por medio del Seguro popular de vida, podrá contribuir esa institución al fomento de las habitaciones baratas.»

«No necesita más explicaciones el proyecto, y el Gobierno confía en que las Cortes le prestarán su aprobación, perfeccionándolo en cuanto fuera preciso, á fin de que á las medidas protectoras para el elemento obrero que vienen dictándose se sume ésta, que ha de favorecer poderosamente su mejoramiento.»

El proyecto de ley presentado consta de diez artículos, en los que se detalla la forma en que la acción del Estado ha de contribuir á la realización de este hermoso pensamiento, de vital interés para las clases proletarias. El Gobierno, oído el Instituto de Reformas Sociales en pleno, dictará en el término de seis meses el Reglamento para la ejecución de esta ley, que apenas iniciada, ha sido perfectamente recibida por la opinión pública.

CONGRESO ALGODONERO DE PARIS

Este Congreso ha resultado en extremo brillante tanto por las numerosas y detalladas Memorias presentadas como por los bien inspirados discursos pronunciados, siendo sus conclusiones eminentemente prácticas.

Cuatro son los puntos importantes que en el mismo se han tratado, á saber:

- 1.º Cultivo del algodón.
- 2.º Manera de contratarlo ó de realizar sus ventas.
- 3.º Seguro contra incendios; y
- 4.º Organización de esta industria; dejando por ahora en suspenso algunas otras cuestiones que estaban enunciadas, especialmente la relativa á la reglamentación de las bolsas de comercio de Estados Unidos y de Inglaterra, por tenerse que entablar por la vía diplomática.

La prensa extranjera se ha ocupado de este asunto con gran extensión, por cuyo motivo procuraremos dar conocimiento á nuestros lectores de los acuerdos recaídos sobre cada uno de los extremos indicados.

Cultivo del algodón.— Acerca de esta importante materia ha presentado concluyente Memoria "La Asociación Algodonera Colonial Francesa", así como también una asociación inglesa similar "Britisch Catton Grawing Asociation", indicando los progresos obtenidos de este cultivo en algunas colonias desde 1903 hasta la fecha, obteniéndose el primer año 5.500 fardos y sucesivamente 11.300, 17.300 y en el año último, 26.000.

"Le Kolonial-Wirthsdeutsches Komitee", que en Togo y en Africa Occidental y Oriental persigue este cultivo con esfuerzos análogos, no se muestra tan satisfecha de los resultados conseguidos, si bien van éstos ya en progresión creciente.

Acordó el Congreso, respecto á este punto, estimular la obra que sobre este cultivo están realizando las naciones en el Africa Central, reclamando de los distintos Gobiernos la construcción de vías férreas.

Contrato del algodón.— Se resolvió el nombramiento de una Comisión especial, encargándole la conveniencia de someter á todas las bolsas de algodón europeas, á una fórmula ó tipo de contrato igual, siendo éste uno de los primeros y más curiosos ensayos de la unificación del Derecho comercial que se ha tanteado hasta el presente.

Seguro contra incendios.— Adopta el acuerdo de nombrar otra Comisión, á fin de estudiar cuanto á seguros se refiere, la cual reunirá todos los datos posibles acerca de las condiciones del seguro en cada país, componiéndose de un miembro designado por Inglaterra, otro por Alemania, otro por Francia, otro por Austria y otro que representará á los demás países afiliados. Parece que la opinión se inclina en favor del sistema mutual.

Organización.— Acerca de este último punto el Congreso ha convenido en la necesidad de la acción común, recomendando que todas y cada una

de las Asociaciones formen parte de la federación internacional, pues no debe tener otro objeto que el de lucha contra la especulación, la que logra esas fluctuaciones ruinosas en los precios.

COMERCIO EXTERIOR

Estados Unidos.

Creemos oportuno publicar los datos referentes á la importación de vinos de España á los Estados Unidos, según las últimas estadísticas, cuyos datos demuestran que vamos ganando terreno, aunque no con la velocidad que sería de desear.

España, que es el segundo país productor de vinos del mundo, ocupa en su importación total en los Estados Unidos, es decir, amalgamando el comercio en barricas y botellas para llegar á su valor efectivo en dinero, tan sólo el cuarto lugar; pero se vislumbra el día en que irá mucho más adelante. Si miramos á la importación de vinos, tan sólo por lo que respecta al traído en barricas, España ocupa el primer puesto.

Las observaciones que acabamos de hacer, como los datos y estadísticas que presentaremos más tarde, se refieren naturalmente á lo conocido en este mercado por "still wines", ó sean vinos no espumosos ó sin efervescencia.

Los vinos importados de España en barricas durante el último quinquenio dan las siguientes cifras:

Años 1901-1902.....	634.120 dollars.
" 1902-1903.....	644.002 "
" 1903-1904.....	706.813 "
" 1904-1905.....	648.270 "
" 1905-1906.....	740.448 "

SAGARDUI-HIJOS (BILBAO)

(MARCA REGISTRADA)

FUNDICIONES DE HIERRO COLADO, ACERO MALLEABLE Y BRONCES

Material para tranvías aéreos y trabajos de minería. — Rodales para vagones de minas. — Pailas para frituras. **

**ESPECIALIDAD EN COCINAS ECONOMICAS
DE TODAS DIMENSIONES Y EN LA FABRICACION DE PIEZAS DE HIERRO MALLEABLE**

Escaleras de caracol, columnas, candelabros, jarrones, macetas y bancos de jardines. — Roldanas para camas. ***

Las cifras relativas á Alemania, por lo que toca al último quinquenio, y también con referencia á vinos no espumosos importados en barricas, dan los resultados siguientes:

Años 1901-1902.....	622.752 dollars.
" 1902-1903.....	685.452 "
" 1903-1904.....	651.730 "
" 1904-1905.....	658.575 "
" 1905-1906.....	626.838 "

Con respecto á Francia tenemos las cifras siguientes:

Años 1901-1902.....	283.177 dollars.
" 1902-1903.....	218.293 "
" 1903-1904.....	222.582 "
" 1904-1905.....	217.813 "
" 1905-1906.....	209.032 "

Por lo que toca á Italia, los datos son los siguientes:

Años 1901-1902.....	136.492 dollars.
" 1902-1903.....	248.762 "
" 1903-1904.....	330.704 "
" 1904-1905.....	353.614 "
" 1905-1906.....	462.939 "

Por los cuadros comparativos que anteceden se ve claramente que en el año último á que llegan las estadísticas, España excedió en su importación en barricas por 113.612 dollars á Alemania, que el año precedente había sido la principal nación importadora. También las cifras arrojan el agradable dato de que nuestra importación en el último año del quinquenio superó en 92.178 dollars al año de 1904-1905.

Las importaciones de Alemania con respecto al año anterior disminuyeron en 32.337 dollars; las de Francia han ido gradualmente en disminución durante todo el quinquenio, y las de Italia han tomado incremento sin interrupción, habiendo aumentado el año último, con relación al precedente, en un valor de 109.320 dollars.

Resultado final: España ha saltado del segundo puesto al primero en materia de vinos importados en barricas.

Por lo que se refiere á la importación de los mismos vinos no espumosos en botellas, España envió el último año del quinquenio por valor de 55.578 dollars, lo que representa un aumento de 7.264 dollars sobre el año precedente, siendo aquella cifra la más alta del quinquenio.

Para hacer las comparaciones en los vinos im-

portados en botellas, y á fin de no dar á este trabajo proporciones desusadas, daremos sólo los datos que hemos obtenido respecto al último año del quinquenio, para de esta suerte llegar á un cuadro general en que, sumando las importaciones de los vinos embotellados á los traídos en barricas, obtengamos un valor total general de vinos y el lugar exacto que corresponde á nuestra patria en el mercado.

VINOS EN BOTELLAS IMPORTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DURANTE EL AÑO FISCAL DE 1905-1906.

PAÍSES	Dollars.
Francia.....	883.200
Alemania.....	771.311
Italia.....	458.269
España.....	55.578

CUADRO GENERAL DE LA IMPORTACIÓN DE VINOS NO ESPUMOSOS, EN BARRICAS Y EN BOTELLAS, DE LOS CUATRO PRINCIPALES PAÍSES VINÍCOLAS EN EL AÑO FISCAL DE 1905-1906.

PAÍSES	Dollars.
Alemania.....	1.398.149
Francia.....	1.092.232
Italia.....	921.208
España.....	796.026

España, como vemos, ocupa el cuarto lugar entre las naciones importadoras de vinos, pero invitada por el Convenio comercial del año pasado á los beneficios de la sección tercera de este Arancel, ó sea 35 centavos por galón sobre los no espumosos y el vermouth, importados en barricas, y 1,25 dollars por caja de 12 botellas ó jarras que contengan cada una de ellas no más de un quart y más de una pinta, ó de 24 botellas ó jarras que no contengan más de una pinta cada una, y lo que en dichas botellas ó jarras exceda de estas cantidades pagando un derecho de cuatro centavos por pinta ó fracción de la misma, sin que se puedan imponer derechos separados ó adicionales sobre las botellas ó jarras, fácilmente se comprende que nuestra importación ha de avanzar á grandes pasos. Si pagando, como pagábamos, de 40 á 50 centavos por galón del importado en barricas, en vez de 35, como hacían Alemania, Francia é Italia, aumentamos nuestras entradas en un año por valor de más de 92.000 dollars, colocados ahora sobre la misma base arancelaria que tanto favoreciera á los mencionados países en nuestra contra antes del

Convenio de San Sebastián, las cifras que podían presentarse en lo sucesivo, es más que probable que causarán gratísima impresión.

Aun cuando no de gran importancia, la importación de nuestros aguardientes destilados también va en aumento, habiendo entrado en el último año fiscal que estamos examinando, por valor de 56.090 dollars, ó sea cerca de 22.000 dollars más que en el año anterior. En el año de 1902-1903 nuestra importación de estos artículos fué tan sólo de 912 dollars.

También por el Convenio comercial entramos á participar de los privilegios que en materia de aguardientes concede la sección tercera, ó sea el derecho mínimo de 1,75 dollar por *proof galon*, en vez de 2,25 dollars que anteriormente pagábamos. Este mismo beneficio, sin embargo, ha sido últimamente concedido á Holanda, que ya en el año último, y á pesar de derechos elevados, importaba en aguardientes destilados por valor de 108.110 dollars.

De estos aguardientes, nuestro cognac entró el año pasado tan sólo por 3.131 dollars, siendo, por decirlo así, su primera reverencia en ese mercado, pero con las ventajas de la sección tercera y mucho anuncio no hay razón para que no vayamos adelante, sobre todo, si se tiene en cuenta que el artículo se consume allí más cada día.

Rusia.

De Rusia vienen á España cantidades de consideración de cereales, las cuales fluctúan bastante de conformidad con el estado de nuestras cosechas. Cuando la cosecha es mala en España, es cuando tenemos que acudir al mercado ruso en demanda de granos.

El año 1905 alcanzaron los cereales traídos de Rusia á España la enorme cifra de 19.516.200 rublos oro, porque las cosechas en nuestro país se perdieron totalmente.

Por eso nos conviene fijarnos y estudiar y aprovechar este mercado, pues hasta ahora apenas si hacemos nada por fomentarlo.

El establecimiento de una línea directa y regular daría resultados prácticos y positivos, y seguramente que esa cifra excepcional de 19 y pico de millones de rublos oro que hemos pedido á Rusia y la de 2.445.000 que suma nuestra importación en ese Imperio, no sólo se conservaría, sino que se aumentaría.

No hay que perder de vista que 22 millones de rublos oro que sumó nuestro intercambio con Ru-

sia, hacen en francos 88 millones. ¿Es despreciable la cifra? Con otros países llegamos á mucho menos, y tenemos líneas de navegación, y Tratados de comercio, y tarifas convenidas, y cuanto sueña la política económica entre dos países. ¿Por qué, pues, el abandono y la incuria con que miramos á Rusia, que nos compraría diez veces más de lo que nos compra, si facilitásemos los medios, y nos serviría de granero en los años malos de cosecha en nuestra casa?

Italia, con la misma producción que nosotros, y aun menor en varios artículos, posee un intercambio con Rusia de 71 millones de rublos oro, ó sean 9 de importación y 62 de exportación, que representa en junto y contando en francos, 284 millones. Y Francia, más alejada que Italia y en idénticas condiciones que nosotros, llega á una cifra de 104 millones de francos, valor de lo que importa en Rusia, y 256 millones de francos lo que se lleva en mercancías del Imperio.

Sabido es que ambos son países cuyo comercio está más desarrollado, por ser italianos y franceses más emprendedores que nosotros; pero, ¿qué harían Francia é Italia si persistiesen en no tener líneas de navegación que uniesen sus mercados con los puertos rusos? Probablemente lo mismo que nosotros.

En granos han pedido á Rusia en 1905:

Italia, por valor de 244.000.000 de francos.

Francia, por valor de 148.000.000 de francos.

Ni la una ni la otra ostenta menos necesidad que nosotros; pero puede el pequeño comprador hacer sus pedidos desde 10 á 1.000 toneladas directamente á estos centros de venta, en vez de entregarse, como nosotros, á agentes intermediarios que nos venden caro lo que compran barato allí. ¡Á cuánto no ascendería la cifra de exportación de granos rusos á España, si nuestros harineros pudiesen comprar allí, y embarcar sus *parcels* en los buques que directa y regularmente hiciesen el servicio entre el Mar Negro y los puertos españoles! ¡Cuánta economía no realizarían si pudiesen comprar al día en ese mercado!

Y si miramos la cuestión bajo el punto de vista más interesante para nosotros, ó sea el de la colocación de nuestros productos, ¿se ha intentado siquiera la exportación de naranjas españolas al mercado ruso, el mejor indudablemente del mundo? Y téngase en cuenta que el artículo atraviesa en España una crisis por exceso de producción.

Y los aceites, que son conocidos y estimados, han de venir por Italia, por Austria ó por Francia,

perdiendo el tiempo, realizando gastos y hasta perdiendo el origen y la procedencia verdadera.

Las sardinas, vendidas por alemanes y franceses; los vinos finos de Jerez, que son únicos en el mundo, suministrados por casas alemanas é inglesas con nombres y etiquetas de aquellos países; los aceites, acaparados por Italia y Alemania para revenderlos con ganancia; los plomos, de los que se encarga Inglaterra; el corcho, secuestrado por los alemanes; todo, en fin, lo que constituye nuestra importación, en manos extrañas, que tienen interés en que no nos declaremos independientes el día que pensásemos en constituir con nuestros productos ya enumerados la base para una línea que abriese el camino á nuestra excelente producción en todas las ramas de la agricultura é industrias derivantes, así como á las otras manifestaciones de nuestra actividad fabril é industrial.

No se ve porvenir para nosotros si no nos apresuramos á establecer la línea de navegación. Cuanto hagamos es trabajo perdido si no atinamos con el solo medio que existe para dar impulso á nuestro comercio con Rusia. Sin el camino abierto es difícil franquear las fronteras, y la nuestra no tiene más que un vado: el buque que traiga y lleve las mercancías. Con la línea, y con concertar un tratado de comercio y navegación, recabando ventajas para nuestros artículos á cambio de facilidades para los cereales, los petróleos y acaso las maderas rusas, conseguiríamos tener un mercado más, en el que por lo vasto de su territorio y la cifra de su consumo, tendría mejor cabida nuestra producción que en los esquilmos de las Américas ó en los conocidos y trillados del continente europeo.

Francia.

La Estación Enotécnica Española en Certe comunica la siguiente información:

Desgraciadamente para los vinos españoles, las heladas que han tenido lugar el mes de Abril en esta República no han producido en los viñedos los daños de consideración que se creyó en un principio.

Hoy, que se tienen detalles de los destrozos, se puede asegurar que éstos han sido locales y en determinadas regiones.

El retraso de la vegetación de la vid ha evitado mayores perjuicios.

El comercio, ansioso de dar salida á sus vinos, trataba de exagerar dicho mal, considerándolo como una media catástrofe vitícola.

Desde hace algún tiempo la temperatura se ha

regularizado, y la vid se desarrolla con normalidad.

El comercio en general no presenta grande actividad en las transacciones, y los precios no han sufrido variaciones importantes.

En el Roussillon los precios se mantienen firmes; los vinos de 9 á 14° se venden de 1 á 1,10 francos el grado y hectolitro; las clases escogidas se ofrecen de 14 á 16 francos el hectolitro. En el Mediodía se venden los vinos corrientes de 1,10 á 1,30 francos el grado. En el Tarn los vinos rojos alcanzan de 25 á 35 francos los 225 litros. En el Bordelais los vinos del Médoc se venden de 200 á 225 francos tonel. En la Bourgogne continúan los precios sin variación, á pesar de los daños causados por las últimas heladas. En el Maconnais las clases corrientes se venden á 45 francos, y las escogidas de 60 á 70 tonel de 216 litros. En el Beaujolais los buenos caldos se cotizan á 100 francos, envase comprendido.

Artes é Industrias.

Nuevo centro de Instrucción.

En la Revista decenal titulada *Ingeniería*, que con tanta aceptación viene publicándose en Madrid desde hace varios años, aparece un escrito firmado con las iniciales J. G., en el que se da cuenta que en el próximo mes de Octubre se inaugurará en esta corte una Escuela particular de Artes é Industrias, que seguramente ha de dar resultados muy beneficiosos para la industria española.

Dice el articulista que la organización y el carácter de enseñanza de esta Escuela se aparta por completo de las reglas seguidas hasta el día en las muy numerosas que con carácter oficial ó particular existen actualmente.

En vista de que en nuestras Escuelas oficiales de Artes é Industrias se da una enseñanza mucho más teórica que práctica, lo que por otra parte no es de extrañar, dado las pequeñísimas cantidades que nuestros Gobiernos dedican á la enseñanza y, por lo tanto, la imposibilidad de montar grandes talleres, la iniciativa particular ha conseguido que dentro de poco tiempo contemos con una nueva Escuela en la cual la enseñanza será eminentemente práctica, haciendo que sus alumnos dediquen la mayor parte del tiempo de sus estudios á las prácticas en los talleres, y sólo aprendan la teoría indispensable para saber hacer con conciencia las

múltiples operaciones que la industria les encomienda.

Contando con algo más que los mezquinos presupuestos que ahogan todas las buenas iniciativas que pueda tener el profesorado, se montarán extensos talleres, según los adelantos modernos, donde los alumnos aprenderán a ser buenos obreros bajo la dirección de maestros de taller de reconocida suficiencia que vendrán de los principales centros industriales del extranjero.

Trayendo hombres prácticos del extranjero se realiza el progreso de la enseñanza bajo aspecto distinto de lo hasta ahora usado, pues las expediciones de obreros enviadas al extranjero no han dado el resultado deseado, y no porque estuviesen mal organizadas ni mal dirigidas, sino porque la mayoría de nuestros obreros se han quedado en los talleres extranjeros, pagando de este modo tan ingrato el esfuerzo que con ellos ha hecho su patria.

Trayendo los Profesores de fuera no ocurrirá nada de esto y el resultado práctico se alcanzará mucho más pronto que con las expediciones obreras.

La enseñanza que ha de darse en esta nueva Escuela es la de Peritos Mecánicos electricistas, y cuando más adelante la práctica lo demande, se extenderá la enseñanza a otros ramos de la industria.

El Instituto Católico de Artes é Industrias, que este es el nombre de la Escuela que se trata de crear, bajo la dirección de los Padres de la Compañía de Jesús, cuenta con un edificio de nueva planta en la calle de Alberto Aguilera, de esta corte, cuya edificación se ha llevado a cabo bajo la dirección del eminente Arquitecto Sr. Fort, cuidando muy especialmente de la amplitud de los talleres y clases, logrando que los alumnos trabajen en espaciosos é higiénicos salones, y no en viejos caserones, como por desgracia ocurre con frecuencia.

La maquinaria de los talleres y los laboratorios se establecerán con arreglo á las exigencias de los últimos adelantos industriales, y dirigidos, como ya hemos dicho, por Ingenieros ó Peritos acostumbrados á las prácticas de enseñanza.

Los estudios de este Instituto de Artes é Industrias serán completamente libres y con absoluta independencia de la enseñanza oficial, en cuanto á textos, prácticas, exámenes y programas.

La duración de los estudios será de cuatro años, y á la terminación de ellos los alumnos recibirán un diploma que les acredite haber cursado los cua-

tro años de enseñanza y que poseen los conocimientos y prácticas necesarias para ostentar el título de Peritos Mecánicos electricistas.

Para el ingreso en este Instituto será preciso ser aprobados de un ligero examen, donde se demuestre haber adquirido con provecho la enseñanza elemental de Aritmética, Gramática, Dibujo, etcétera, etc.

En el primer año se estudiará Aritmética, Álgebra, Geometría, Química general y Francés; pero de todos estos estudios, solamente los más indispensables, para dejar como objeto principal de la enseñanza, la práctica en los laboratorios y talleres, y únicamente se concederá más importancia al estudio del Dibujo.

Buena prueba de lo anterior es que durante el primer año no han de tener los alumnos á la semana más que trece horas de clases orales, y en cambio nueve de Dibujo, dos de práctica de Química y veinticuatro de prácticas de taller.

La duración de las clases orales y prácticas guardan la misma relación en los demás años, menos en el último, que tienen sólo cinco horas y media de clase oral por semana, y en cambio nueve de Dibujo y treinta y tres y media de prácticas de taller y laboratorio.

Los estudios del segundo curso serán: Mecánica elemental, Física general, Geometría descriptiva, Complemento de Matemáticas, Elementos de Estereotomía, Economía y Legislación industriales, Francés, Dibujo y las prácticas de taller correspondientes.

Durante el tercer año se estudiará Química industrial, Mecánica aplicada y Dibujo, con sus correspondientes prácticas.

Y las clases orales del cuarto año serán únicamente de Electrotecnia, dejando todo el tiempo restante para Dibujo y prácticas de taller.

En todos los años recibirán los alumnos lecciones de Religión y Moral.

Este es en grandes trazos el plan de enseñanza que ha de seguirse en el Instituto de Artes é Industrias, y de desear es que los grandes desvelos de sus organizadores se vean coronados del mayor éxito y proporcionen con la enseñanza en este Instituto los hombres prácticos de que tan necesitada está nuestra industria.

La independencia de este Centro, tan necesaria en materia de enseñanza práctica, es seguramente la primera garantía de los eficaces resultados que son de esperar.

Los transportes de mineral.

No desconocemos que todo impuesto es gravoso en opinión del que lo paga, y que si se atendieran las reclamaciones á que da lugar la percepción de la contribución, no habría Hacienda posible; pero aun recomendando la parquedad en las concesiones de desgravación, no hay duda que en muchos casos las quejas de los contribuyentes tienen un fondo de justicia. En estos días, la Cámara de Comercio de Lugo se ha dirigido al Ministro de Hacienda en súplica de que éste suprima el 5 por 100 que grava el transporte á los minerales que hagan un recorrido mayor de 100 kilómetros por ferrocarril, proyecto que el Sr. Osma dejó ultimado al cesar en ese Ministerio.

Es sabido—dice esa Cámara—que la minería sólo prospera en el litoral, mientras que en el interior está paralizada por encontrarse en condiciones de inferioridad para beneficiarse.

Aunque las minas radican á menos de 200 kilómetros de los excelentes puertos de la Coruña y Vigo, no pueden explotarse, debido á lo elevado de las tarifas del ferrocarril y á los múltiples y onerosos tributos con que están gravadas.

La expresada entidad alega en apoyo de su pretensión y además de otras razones muy atendibles, que la ley de ferrocarriles estratégicos y secundarios que acaba de publicarse, declara exentas del impuesto de transportes, durante diez años, á las mercancías que circulen por futuras líneas, dándose el caso de que en zonas que aún carecen de vías férreas podrán circular los minerales sin pagar esa gabela, mientras que, desde Monforte, punto de bifurcación de las líneas de Galicia, en cuyo perímetro existen millones de toneladas de hierro, y habiendo dos vías férreas hace veinticinco años, no podrá transportarse el mineral sin pagar el impuesto mencionado.

Una ley contra las huelgas.

En los países formados de razas diversas se opera á la larga una fusión de ideas, costumbres y tradiciones para dar origen á una nacionalidad nueva con carácter bien definido; y en el pueblo suizo, formado por la mezcla y confusión de ale-

manes, franceses é italianos, se va manifestando esa personalidad propia, á la que no tendríamos gran inconveniente en asignar como caracteres un buen sentido práctico, trabajo enérgico y perseverante y vida sencilla. Así se explica que los llamamientos del socialismo internacional no encuentren eco en aquellos espíritus en calma y caracteres pacíficos.

La idea de la lucha de clases no tiene ambiente ni hace progresos, salvo en los Centros industriales, donde los jefes del socialismo reclutan los estados mayores de su partido, mientras que el pueblo en general se pronuncia contra los fautores de huelgas y de las colisiones violentas.

Dos cantones, el de Berna y el de Zurich, este último esencialmente industrial, han aceptado una nueva legislación destinada á ser salvaguardia eficaz de la libertad del trabajo.

En el mes de Abril último el cantón de Zurich ha aceptado por 49.412 votos contra 33.728 la ley penal que ha de reprimir eficazmente el abuso de la huelga.

En los últimos conflictos ha ocurrido allí lo que pasa siempre en todas partes: que una minoría decidida ejerce coacciones, y con amenazas de palabra y obra se opone á que acudan á su labor los que de buen grado dejarían abandonados á su suerte á los promovedores de la lucha.

La nueva legislación castiga con reclusión á los excitadores del motín y asimila, para la imposición de la pena, á una violación de domicilio la entrada en canteras, fábricas y talleres contra la voluntad del empresario ó patrono. También impone penas severas á los obreros ó empleados en servicios públicos que, suspendiendo sin motivo legítimo su trabajo, dañen ó perjudiquen los intereses públicos ó privados.

A las Autoridades judiciales encomienda la competencia en cuanto se refiera á la aplicación de ella, la nueva ley, que pretenden los socialistas que ha de ser letra muerta.

Nos parece muy acertado todo lo que tienda á solucionar armónicamente las cuestiones y diferencias entre el capital y el trabajo, así como la reglamentación de las huelgas á fin de que no den lugar a abusos, del que son las primeras víctimas—como la experiencia les ha enseñado—los mismos obreros.

Ferrocarriles de Santander á Bilbao.

Esta Compañía ha publicado la Memoria correspondiente al ejercicio de 1907, aprobada en Junta general celebrada el 29 del pasado.

En 1907 circularon por esta línea 1.394.059 viajeros de las tres clases por 1.461.869 en 1906.

El ingreso por viajeros en 1907 fué de pesetas 1.519.151,74, por 1.563.740,11 que rindieron en 1906.

Se transportaron 892.066.088 kilogramos de mercancías por 952.546.625 kilogramos que se transportaron en 1906.

El ingreso por mercancías fué en 1907 de pesetas 1.851.368,10, por pesetas 1.932.550,18 á que llegó en 1906.

En resumen, el ingreso bruto fué en 1907 de 3.672.876,80 pesetas (incluyendo los ingresos por ganados, que han ascendido á pesetas 45.442,71, y por *Varios*, de pesetas 256.914,25, por pesetas 3.636.047,98 que fué en 1906.

Los gastos de explotación en esta línea fueron de 1.484.703,05 pesetas, por 1.482.577,55 que se gastaron en 1906.

Línea de Bilbao-Arenas-Piñencia:

En 1907 circularon 1.547.517 viajeros contra 1.500.770 que circularon en 1906.

El producto por viajeros fué de 490.713,41 pesetas, por 440.075,44 pesetas en 1906.

Se transportaron 102.460.613 kilogramos por 58.810.746 en 1906.

El ingreso por mercancías fué de 133.607,62 pesetas, por 101.030,99 en 1906.

Los gastos de explotación fueron en esta línea de pesetas 452.691,61, por pesetas 406.230,46 que se gastaron en 1906.

El coeficiente de explotación fué en 1907 de 40,42 por 100 en la línea de Santander, y de 68,58 por 100 en la de Bilbao-Piñencia.

La liquidación de beneficios es como sigue:

Reserva de beneficios del ejercicio de 1906, 52.985,71 pesetas; Beneficios de la explotación de la red de Santander á Bilbao, 2.188.173,05; Beneficios de la explotación de Bilbao-Arenas-Piñencia, 207.353,14. Productos de los inmuebles, 23.817,47. Intereses de varios préstamos y depósito, 28.226,02. Total pesetas, 2.500.555,39.

El débito comprende:

Los intereses de las obligaciones hipotecarias, 1.067.460 pesetas. Intereses de la cuenta de crédito con el Banco de Vizcaya, pagarés, etc., 94.785,08.

Impuesto sobre dividendo repartido por cupones 10 y 20, 50.979,02. Asignación para la caja de retiros, 10.000. Anualidad para la amortización correspondiente á este ejercicio, pesetas 69.769,20.

Queda un beneficio neto de 1.207.552,09 pesetas.

En el reparto de beneficios se ha destinado al fondo de reserva un 10 por 100 sobre los beneficios netos, pesetas 120.756,21, habiéndose repartido ya á cuenta de dichos beneficios 498.735; en junto, 619.491,21.

Queda un remanente de 588.070,88 pesetas, cuyo reparto se propone en la siguiente forma:

Segundo dividendo activo, 3 por 100 á las acciones á cambio de cupón número 21, pesetas 498.735. Reservas de beneficios á nuevo ejercicio, 89.335,88. Total, 1.207.562,09. pesetas.

Al tratar de la explotación se dice en la Memoria:

“Los datos referentes á la explotación dejan ver que no obstante el brusco quebranto surgido á principios del mes de Octubre en transacciones de los minerales de hierro, como derivación forzosa del hondísimo malestar que empezó á padecer la industria metalúrgica, los ingresos obtenidos en el ejercicio de que se trata superan á los recaudados en el precedente; de suerte, que la baja experimentada por la paralización de los embarques de mineral, tráfico que, como sabéis, proporciona grandes rendimientos á esta Empresa, ha sido neutralizada por un aumento en el movimiento general.

La inacción en el mercado de minerales, contratiempo que aunque no irreparable para la Compañía, ya que el día en que se restablezca la normalidad serán exportadas las crecidas existencias que hoy llenan los depósitos, se recrudeció en los primeros meses del año actual, pero en los momentos en que escribimos estas líneas se nota cierta tendencia que hace confiar en que mejore situación tan nociva.”

..

Ferrocarriles de la Robla.

La Memoria sometida á la aprobación de la Junta general celebrada el 17 del actual, se ocupa de la recogida de las obligaciones de 1.^a y 2.^a hipoteca y demás relacionado con la conversión y unificación de las deudas de la Compañía, y dice que en circulación hay 18.243 obligaciones; amor-

tizables 88 y en cartera 10.669, de las que 9.600 están afectas á la cuenta de crédito abierta en el Banco de España.

Han aumentado los transportes en 1907, y respecto al de carbones, han dado 243.854 pesetas de mayor producto sobre el de 1906, siendo de notar el aumento de 90.684 pesetas por mercancías generales.

En los gastos se han invertido 143.520 pesetas más que en 1906.

Los productos líquidos han superado en pesetas 191.114 á las del ejercicio anterior.

Los productos líquidos de la explotación han sido de 1.174.771,40, y habiendo importado el servicio de obligaciones y demás cargas 316.378,39 pesetas, que dan un sobrante de 758.393,01 pesetas, que unido á las pesetas 28.672,74 remanente del ejercicio anterior, hacen en conjunto pesetas 787.065,75.

A cuenta de estos beneficios y á cambio de los cupones 2 y 3 de las acciones, se han repartido durante el curso del año 15 pesetas por acción que, con el impuesto de 3 por 100 de Hacienda, importan pesetas 617.820 y quedan todavía disponibles 169.245,75 pesetas.

	Pesetas.
Al fondo de socorro de los empleados.	3.245,75
Al fondo de reserva.....	50.000,00
Amortización de gastos de establecimiento.....	50.000,00
Remanente para 1908.....	66.000,00
<i>Suma.....</i>	<i>169.245,75</i>

Dice también la Memoria que por iniciativa de varios señores consejeros, y considerándolo de gran conveniencia, se ha formalizado un contrato de arriendo con opción á compra, para la explotación

de la importante cuenca hollera de Guardo, y á ese objeto se ha constituido una Sociedad anónima con 300.000 pesetas de capital, si bien ofreciendo el negocio al ferrocarril, su Consejo lo ha aceptado en principio, siendo sancionado después por la Junta general.

En la Junta se aprobaron también las gestiones llevadas á cabo para el empalme de la línea de La Robla con algunas de las proyectadas en la nueva ley de ferrocarriles estratégicos y secundarios, y la conveniencia de llevar un ramal hasta la desembocadura del Cadagua, para poner en comunicación el ferrocarril con la ría.

El precio fijo y el regateo.

Mucho se ha escrito sobre este asunto, y como dice muy bien nuestro estimado colega *El Fomento Industrial y Mercantil* en razonado artículo, las naciones donde los principios de la moral y la buena educación y la cultura constituyen la norma de la vida mercantil, han establecido como una costumbre por todos respetada y de práctica general, el *precio fijo* en los establecimientos donde se venden al por menor los artículos de comercio.

Sigue el articulista diciendo que en España, país poco adelantado en materia de cuestiones comerciales, no ha podido aún arraigar esta buena costumbre, pues entre los pocos comerciantes que aceptaron el *precio fijo*, raro es el que respeta y cumple de veras y en absoluto tan sabia y saludable forma de contratar.

Los compradores y los vendedores, sin saber ó

MUEBLES DE LUJO Y TAPICERIA DE Hijos de Elizagarate.

Se envían toda clase de catálogos y muestras.

ALAVA (Vitoria.)

sin parar mientes en que la buena fe y la verdad son circunstancias que por modo indispensable deben presidir todos los actos de comercio, proscriben el *precio fijo* y recurren al *regateo*, inspirados en la idea de obtener ventajas por un procedimiento que sólo puede producir perjuicios para las dos partes contratantes. El público regatea el precio, porque pretende comprar las cosas por menos de lo que valen, y los comerciantes, en cambio, conociendo de antemano el valor comercial de los productos y que ha de ser discutido el precio á la hora de la venta, proponen las operaciones á un tipo excesivo y no se deciden á vender sino cuando la oferta del comprador les proporciona una positiva ganancia. El comprador, á su vez, queda satisfecho por haber adquirido la mercadería por la mitad de lo que el comerciante le pidió al principio.

¡Funesta equivocación de los unos y de los otros!

El *regateo* es una porfía, una discusión que siempre deriva perniciosas consecuencias para el comprador y para el vendedor; el *regateo* es contrario á los fines esenciales é inmutables del comercio, y por eso jamás podrá ser fuente de bienes para las personas que intervengan en los contratos mercantiles. El comprador que regatea, como ignora ó desconoce, de ordinario, el valor real del artículo que trata de comprar, no puede ganar nada con el *regateo*, porque carece de la base ó fundamento para un cálculo prudente y acertado, y ha de hacer la oferta por mera hipótesis y á la ventura, sin datos lógicos, aritméticos ni comerciales. El comerciante, por su parte, aunque merced al *regateo* logre algún beneficio sobre el precio ó valor comercial calculado, no alcanza en definitiva verdadera ventaja, pues la pérdida del tiempo invertido en regatear, iguala, si no supera, en valor á la ganancia que implica la demasía del precio que cobró.

El *precio fijo* representa los gastos de producción, el lucro que corresponde al productor para que halle beneficiosa la industria y pueda continuar los negocios, los gastos de transporte, la comisión ó premio de corretaje cuando intervienen intermediarios, y el beneficio que ha de obtener el comerciante como interés del capital empleado y remuneración del esfuerzo que necesita el ejercicio del comercio. Y todos los temores que pueda sentir el comprador por lo que se refiere á los abusos ó excesos de los comerciantes al determinar el *precio fijo* de cada mercancía, son en puridad

vanos y pueriles, porque la fijación del precio no puede hacerla el comerciante á su arbitrio; sino teniendo presentes los citados elementos y otros que integran el valor comercial de los géneros, así como las circunstancias especiales que concurren en cada mercado en las distintas épocas. Además, la competencia, ese afán vivísimo y constante de vender, sentido por todos los que comercian, es el mejor nivel del precio para los productos de la misma especie y de igual calidad. Si un comerciante tratase de vender determinados artículos á precios que le reportasen un lucro excesivo, gravando sin consideración los intereses del comprador, los demás comerciantes de la plaza impedirían que continuaran los abusos por el único medio de segura eficacia: vendiendo los mismos géneros á precios más bajos.

Termina el articulista afirmando que, á su juicio, con el *precio fijo* se simplifican y hacen más nobles todas las operaciones de compraventa: el comprador, teniendo á la vista el objeto con el precio á que se puede adquirir, no tiene más que cerciorarse de la clase de la mercancía, y, si le conviene, aceptarla y pagar por ella el precio, con lo cual no hay peligro de fraude y queda terminado el contrato sin dilaciones ni molestias; el vendedor opera con rapidez, economiza el tiempo que tanto le apremia en la complejidad de asuntos que abraza su comercio, y que ha de resolver de prisa, y tiene la certeza de haber vendido en condiciones favorables á sus finanzas.

El *precio fijo* es la fórmula de la verdad y de la buena fe que sintetizan la moral y el derecho en la noble profesión mercantil; el *regateo* es signo de dolo, de intención aviesa, de un espíritu egoísta que persigue beneficios, tratando de cercenar intereses ajenos.

De Información.

La renta de Aduanas en 1907.

La Dirección general de Aduanas acaba de publicar la Memoria sobre el estado de esta renta en 1907. Es un libro interesante y detalladísimo, que no desmerece de los publicados en el extranjero, y que hace honor al Cuerpo que dirige el señor Valdés.

Según los datos consignados en este documen-

to, la renta de Aduanas en 1907 suministró, por todos conceptos, pesetas 212.160.800, de las cuales 135,85 millones corresponden á los derechos de importación; 4,56, á los de exportación; 21,98, á los transportes por mar; 26,69, al azúcar; 18,32 al alcohol y 1,96 al arbitrio de los puertos francos de Canarias.

El resto, hasta completar la primera cifra, pertenece á derechos menores, sanitarios, material de obras y achicoria.

La recaudación total del año anterior fué de pesetas 237.666.175, ó sea de 25.505.375 más que en 1907. No obstante, excede lo ingresado en pesetas 25.808.800 á lo presupuestado.

La recaudación por los conceptos que constituyen la renta de Aduanas en los últimos seis años, es la siguiente, en millones de pesetas:

En 1902, 142,60; en 1903, 147,02; en 1904, 144,41; en 1905, 172,93; en 1906, 192,71, y en 1907, 164,84.

Sobre la hoja de lata.

Este asunto, que tanto apasionó los ánimos en España hace todavía poco tiempo, y que aún se halla pendiente de resolución ante el Gobierno, vemos que también se agita en otros países, si bien en todos ellos se manifiesta claramente una orientación en sentido proteccionista.

En el diario francés *Le Temps* encontramos el siguiente despacho, que transcribimos á continuación, y dice así:

„Swansea 13 Junio. — La Bolsa de Comercio y la Bolsa de Metales se proponen presentar al Gobierno francés un mensaje en contra de una proposición que han presentado á su Gobierno los fabricantes de hoja de lata de Francia, proposición que tiende á elevar á 18 francos los 100 kilogramos los derechos de importación de dicho producto, que actualmente son de 13 francos, considerando los fabricantes ingleses que con dicho derecho, que consideran prohibitivo, se cerrará el mercado francés á la hoja de lata inglesa.“

Como se ve, la actitud de los fabricantes franceses y la probabilidad de que consigan sus aspiraciones ha alarmado á los industriales ingleses, que temen, y con razón, que el mercado francés pueda cerrarse á la importación de la hoja de lata inglesa.

Estos ejemplos deben servirnos de lección en España para obrar en consecuencia y de conformidad con la defensa de los intereses nacionales.

Una Exposición.

Del 21 al 26 de Septiembre del corriente año se celebrará una Exposición Internacional de caucho é industrias derivadas en Londres, Royal Horticultural Hall, Westminster, S. W.

Tabacos y Timbre.

Siguen su camino francamente favorable estas rentas; en Mayo dió la del Timbre un producto de 8.145.069,05 pesetas, cifra mensual que nunca se había conseguido, con aumento de 878.730,76 respecto de Mayo de 1907; la de Tabacos ofrece una recaudación de pesetas 17.233.592, con aumento de 403.721 pesetas.

En los cinco primeros meses del año se han recaudado por Timbre 32,58 millones y 85,22 por Tabacos, cifras que superan á las de igual período de 1907 en 2,49 y 2,34 millones, respectivamente.

El puerto de Bilbao.

La Junta de Obras del puerto de Bilbao acaba de publicar la Memoria correspondiente al año de 1907.

En primer término da cuenta muy detallada de las obras realizadas en el muelle de atraque, bautizado con el nombre de „Reina Victoria Eugenia“; muelle cuya primera piedra fué colocada por Su Majestad el Rey, y que tiene como complemento la zona de acceso del puerto exterior.

Las obras ejecutadas desde Julio del año 1878 hasta 31 de Diciembre de 1907 ofrecen los siguientes datos:

	Pesetas.
Importe de los presupuestos de contrataciones.....	66.221.867,66
Cantidades en que fueron adjudicadas las obras.....	60.186.058,05
Cantidades abonadas como importe de las obras ejecutadas.....	52.945.029,87

Estas cifras se refieren sólo á las obras de construcción, y por tanto, no están incluidos los gastos de conservación de los muelles, dragado para la conservación del cauce, luz eléctrica, etc.

Entre las obras en proyecto se citan las mejoras de los muelles de Bilbao y la construcción de un embarcadero frente de la estación de Portugalete, que es muy necesario desde que empezaron á llegar á dicho puerto, periódicamente, vapores trasatlánticos, que fueron luego aumentando de tal modo; que en la actualidad concurren á él con regularidad 10 vapores mensuales de cinco Compa-



ñas, con destino á Cuba, Méjico, Montevideo, Buenos Aires y Chile.

Completan la extensísima Memoria el resumen de todos los gastos que se han originado en 1907 (pesetas 3.132.286,95); la cuenta detallada de los ingresos y gastos; un plano de trozo de ría en que se está efectuando el desmonte de rocas; un gran plano, en colores, del puerto exterior de Bilbao, y un estado en que aparece el movimiento de importación y exportación desde 1878 (en que empezaron las obras), y fué, en total, de 1.340.399 toneladas, hasta 1907, que ascendió á 4.965.314 toneladas.

El aumento fué progresivo hasta 1900 inclusive (5.807.438 toneladas), desde cuyo año viene descendiendo por la baja de la exportación de minerales.

El comercio de cabotaje.

Se ha publicado la estadística del comercio de cabotaje español durante el año de 1906, en el que aparece con 4.815.000 toneladas de toda clase de mercancías, valoradas éstas en 1.956.000.000 de pesetas.

Las provincias que realizaron mayor tráfico por peso fueron las siguientes:

Oviedo, 920.000 toneladas; Barcelona, 751.000; Vizcaya, 404.000, y Cádiz, 393.000.

Por el valor de las mercancías aparece en primer lugar Barcelona, por 496 millones de pesetas; Valencia, por 157 millones; Vizcaya, por 135 millones; Alicante, por 134 millones, y Oviedo, por 115 millones.

El movimiento de buques á que ha dado lugar el volumen de mercancías entradas y salidas por cabotaje es el siguiente, sólo para la bandera nacional, que es la que mayor participación toma en dicho comercio:

Entradas de buques cargados: 16.909 de vapor, con 10.615.896 toneladas de arqueo y 306.633 tripulantes; 12.528 de vela, con 456.192 toneladas de arqueo y 68.596 tripulantes.

Entre las Aduanas en que ha entrado mayor número de buques de vapor, que son, como acabamos de indicar, los que constituyen el núcleo de la navegación de cabotaje, figuran:

Barcelona, con 1.308; Huelva, con 1.317; Gijón, con 1.025; Bilbao, con 792; Alicante, con 786; Coruña, con 602; Málaga, con 692; Santander, con 788; Valencia, con 705.

En conjunto, se observa que el comercio de cabotaje crece sensiblemente, pues en siete años ha

aumentado en cerca de 800.000 toneladas, lo cual es buena señal de actividad en las operaciones mercantiles.

Estadísticas de 1908.

LA COSECHA DE TRIGO EN EL MUNDO

Reino Unido, 6 millones de toneladas; Austria-Hungría, 1.390.000; Alemania, 3.000.000; Bélgica, 1.350.000; Holanda, 565.000; Italia, 1.450.000; Portugal, 22.000; Dinamarca, Suecia y Noruega, toneladas 350.000; Suiza, 500.000; Grecia, 150.000; otros países, 2.150.000; España, 1.280.000. Total, 18.307.000 toneladas. Esta es la situación de los mercados importadores en primeros del año actual; en cuanto á la exportación se calcula que ascenderá: la de los Estados Unidos, á 2.740 toneladas; Canadá, 675.000; Argentina, 3.720.000; Australia, 1.100.000; Rusia, 5.000.000; India, 850.000; Asia Menor, 6.000.000. Total, 14.091.000 toneladas. Todo lo que demuestra el descenso de producción, comparado con el año cereal de 1907.

Una Exposición.

Bajo la protección del Gobierno belga se celebrará en Bruselas una Exposición internacional desde Abril á Noviembre de 1910, y en la que figura una sección especial de agricultura. El emplazamiento de la Exposición está en comunicación directa con las líneas ferroviarias, y los artículos enviados podrán ser retirados sin abonar precios de transporte, así como todo objeto destinado al Certamen entrará libre de derechos, y sólo los que sean vendidos abonarán los derechos de aduana correspondientes al sacarlos de la Exposición sus compradores.

Advertencias útiles.

Nuestro Cónsul en Bombay aconseja á los exportadores españoles que, en el caso de no serles conocidas las casas con las que operen ó no tener referencias fidedignas sobre su crédito, no deben efectuar operaciones sino con la condición de recibir el pago de las mercancías contra entrega del conocimiento.

— La cera procedente de Bombay se vende, puesta en el puerto de Amberes ó Hamburgo, de 5 á 7 libras esterlinas el quintal inglés (50 3/4 kilogramos). Este artículo se vende puro y de buena calidad. La casa más importante y que goza de mayor crédito en Bombay, es la de Messrs. N. Fathally & C.º